



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

12/05/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Secretaria de Cultura de la Ciudad de México
- Titulares de las personas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México

OBJETIVO:

La diputada promotora considera que llevar el cine mexicano a espacios comunitarios y a horarios accesibles, especialmente a personas trabajadoras, es una forma efectiva de acercar la cultura a la gente, apoyar al cine nacional y generar espacios de descanso, reflexión y convivencia que contribuyan al bienestar emocional de las y los ciudadanos de la Capital.

IMPACTO / ALCANCE:

Se busca acercar el cine mexicano a las personas trabajadoras en horarios accesibles, para generar espacios de descanso y bienestar que ayuden a prevenir el estrés laboral y el burnout, al tiempo que se impulsa el cine independiente y nacional al ampliar sus espacios de exhibición.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EXHIBICIÓN DE FUNCIONES CINEMATOGRÁFICA COMUNITARIAS EN ZONAS DE ALTA CONCURRENCIA, AFLUENCIA, CONCENTRACIÓN Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA, AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y AL BIENESTAR EMOCIONAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

La Ciudad de México se ha caracterizado por impulsar una política cultural activa y progresiva, orientada a garantizar el acceso efectivo de la población a los derechos culturales y a reconocer la cultura como un elemento fundamental para la cohesión social, el desarrollo comunitario y la calidad de vida de las personas. En este contexto, el cine ha ocupado un lugar relevante como manifestación artística y como herramienta de encuentro, reflexión colectiva y acceso a la vida cultural de la ciudad.

En los últimos años, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura ha promovido diversas acciones para acercar el cine a la población mediante funciones gratuitas, exhibiciones al aire libre y programas comunitarios que utilizan el espacio público como plataforma cultural. Estas experiencias han demostrado que la exhibición cinematográfica comunitaria es una vía eficaz para ampliar el acceso a la cultura y fortalecer la formación de públicos, particularmente en colonias y comunidades donde la oferta cinematográfica tradicional es limitada.

No obstante, las dinámicas urbanas, cotidianas y laborales de la Ciudad de México plantean nuevos retos para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Para amplios sectores de la población trabajadora, las largas jornadas laborales, los tiempos de traslado y las condiciones cotidianas de vida dificultan el acceso regular a actividades culturales, incluso cuando estas existen. Esta situación incide de manera directa en el bienestar emocional y en los niveles de estrés y agotamiento asociados a la vida laboral que suele percibir en la ciudad.

En este escenario, resulta pertinente fortalecer las acciones de exhibición cinematográfica comunitaria con un enfoque que considere las condiciones reales de vida de las y los ciudadanos, promoviendo funciones en zonas con mayor afluencia, alta concentración, de población vulnerable y en horarios accesibles.

Debido a que el cine comunitario, además de impulsar el cine mexicano y ampliar el acceso cultural, puede contribuir como una herramienta de bienestar emocional, convivencia social y descanso simbólico en el entorno urbano.

Por lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y a las alcaldías a reforzar y orientar estas acciones dentro del ámbito de sus atribuciones, consolidando el cine comunitario como una estrategia cultural que articule acceso a la cultura, fomento al cine nacional y atención a las condiciones de vida de la población trabajadora.

B. Programas de exhibición cinematográfica comunitaria en la Ciudad de México

Ante esta situación, se debe señalar que el gobierno de la Ciudad de México, cuenta con una experiencia consolidada en la implementación de programas de exhibición cinematográfica comunitaria, impulsados principalmente por el Gobierno capitalino a través de la Secretaría de Cultura, en coordinación con organismos especializados y las alcaldías. Estos programas han tenido como objetivo central acercar el cine a la población fuera de los circuitos comerciales, utilizando el espacio público y comunitario como un medio para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Entre los programas más relevantes destaca Cine en la Ciudad, impulsado desde 2021 por la Secretaría de Cultura, PROCINECDMX y la Comisión de Filmaciones, el cual ha llevado funciones gratuitas de cine a plazas públicas, parques, centros culturales, estaciones del Metro, PILARES y otros espacios comunitarios. Este programa se ha consolidado como uno de los circuitos de exhibición cinematográfica gratuita más amplios de la capital, permitiendo que públicos

diversos accedan a contenidos cinematográficos nacionales e internacionales, incluidos largometrajes, documentales y cine independiente mexicano.¹

De manera complementaria, se han desarrollado funciones itinerantes y proyecciones al aire libre en distintas alcaldías, muchas de ellas bajo esquemas de cine comunitario o cine en tu colonia, que buscan descentralizar la oferta cultural y llevarla a barrios y comunidades donde no existen salas de exhibición cinematográfica o donde el acceso a estas resulta limitado por razones económicas, territoriales o de tiempo. Estas acciones han contribuido a fortalecer la convivencia comunitaria y a posicionar el cine como una experiencia cultural colectiva.

Asimismo, la integración de proyectos como la Gira Doctubre Mx al circuito de exhibición comunitaria ha permitido ampliar la presencia del cine documental y de contenido social en espacios públicos y comunitarios, reforzando el papel del cine como herramienta de reflexión, diálogo y participación ciudadana. A ello se suma la existencia de una red activa de cineclubes y espacios de exhibición alternativa, que operan de manera comunitaria y gratuita, fortaleciendo la formación de públicos y el acceso al cine fuera de los esquemas comerciales.²

Si bien estos programas y experiencias han demostrado ser viables y contar con una respuesta positiva por parte de la población, su implementación ha dependido principalmente de estrategias administrativas y programáticas, sin que exista una articulación específica orientada a determinados sectores de la población, como las personas trabajadoras, ni una programación sistemática que considere las dinámicas laborales y las condiciones cotidianas de vida en la ciudad. Ello evidencia

¹ PROCINE (2025). RELANZA SECRETARÍA DE CULTURA CAPITALINA PROGRAMA CINE EN LA CIUDAD. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <https://procine.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/relanza-secretaria-de-cultura-capitalina-programa-cine-en-la-ciudad>. Consulta: 04 de febrero del 2025.

² JEFATURA DE GOBIERNO (2025). PROCINECDMX y DOCSMX acercan cine documental a espacios comunitarios con la Gira Doctubre MX 2025. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/procinecdmx-y-docsmx-acercan-cine-documental-espacios-comunitarios-con-la-gira-doctubre-mx-2025>. Consulta: 06 de febrero del 2025.

la necesidad de fortalecer y orientar estos programas desde una perspectiva que reconozca su potencial no solo cultural, sino también social y de bienestar colectivo.

C. El cine comunitario como herramienta de acceso a los derechos culturales

En tanto, el acceso a la cultura constituye un derecho humano reconocido en el marco constitucional y en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano. En el ámbito local, la Ciudad de México ha adoptado un enfoque de derechos culturales que reconoce la obligación de las autoridades de garantizar condiciones reales y efectivas para que todas las personas puedan participar en la vida cultural, sin que factores económicos, territoriales o sociales se conviertan en barreras de acceso.

En este contexto, el cine comunitario se ha consolidado como una herramienta fundamental para materializar el ejercicio de los derechos culturales, particularmente en entornos urbanos caracterizados por desigualdades en el acceso a la oferta cultural formal. A diferencia de los circuitos tradicionales de exhibición cinematográfica, el cine comunitario traslada las proyecciones a espacios de uso cotidiano, como plazas, parques, centros comunitarios o espacios abiertos, permitiendo que la cultura se inserte en la vida diaria de las personas y se adapte a sus condiciones reales de tiempo, movilidad y contexto social.³

La exhibición cinematográfica comunitaria cumple una función democratizadora al eliminar barreras económicas y geográficas, al ofrecer funciones gratuitas y al desarrollarse en territorios donde la infraestructura cultural es limitada o inexistente. De esta manera, el cine deja de ser un bien de consumo restringido y se convierte

³ Kong, A. (2016). México. Ante la brecha digital: El cine comunitario como herramienta de educación. REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, núm. 72, pp. 121-133, 2015. Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/340/34051292008/html/>. Consulta: 05 de febrero del 2025.

en un bien cultural accesible, que promueve la igualdad en el ejercicio de los derechos culturales y favorece la inclusión de sectores históricamente excluidos de la oferta cultural.

Asimismo, el cine comunitario contribuye a la formación de públicos y al fortalecimiento del tejido social. Debido a que las funciones colectivas generan espacios de encuentro, diálogo y convivencia, donde las personas no solo acceden a contenidos culturales, sino que comparten experiencias, reflexionan de manera colectiva y construyen vínculos comunitarios. Esta dimensión social del cine resulta especialmente relevante en contextos urbanos de alta densidad y en zonas con intensa actividad laboral, donde los espacios de convivencia suelen ser escasos.⁴

Desde una perspectiva de política cultural, el fomento del cine comunitario también permite impulsar el cine mexicano, particularmente aquellas producciones independientes, documentales o de carácter emergente que enfrentan mayores dificultades para acceder a los circuitos comerciales de exhibición. Al acercar estas obras a públicos diversos, se amplía la circulación del cine nacional y se fortalece la diversidad cultural, en congruencia con los principios de pluralidad y acceso equitativo a la cultura.

Finalmente, el cine comunitario adquiere relevancia como una herramienta que, además de garantizar derechos culturales, puede incidir positivamente en el bienestar emocional de la población. El acceso a actividades culturales en espacios cercanos y en condiciones accesibles contribuye a la reducción del estrés, al descanso simbólico y a la mejora de la calidad de vida, particularmente entre personas trabajadoras que enfrentan jornadas extensas y limitadas oportunidades

⁴ Mendoza, M. y Molina, L. (2025). El cine comunitario como herramienta de comunicación para el desarrollo cultural en la ruralidad ecuatoriana. Caso: recinto Tres Cerritos. Disponible en: <file:///C:/Users/WALMART/Downloads/Dialnet-EICineComunitarioComoHerramientaDeComunicacionPara-9140142.pdf>. Consulta: 05 de febrero del 2025.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de esparcimiento cultural. En este sentido, el cine comunitario se configura como una política cultural con impacto social, que articula el derecho a la cultura con el bienestar individual y colectivo en la Ciudad de México.

D. Acciones del Gobierno de la Ciudad de México y del Congreso local para acercar el cine a la población

En los últimos años, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, así como el Congreso de la Ciudad de México y legisladoras y legisladores de diversos grupos parlamentarios, han impulsado de manera constante acciones orientadas a democratizar el acceso a la cultura y al cine, particularmente mediante el uso del espacio público y comunitario como espacios de exhibición cultural.

Programas como Cine en tu colonia, funciones de cine al aire libre y exhibiciones itinerantes en diversas alcaldías han permitido que el cine llegue a barrios y comunidades donde tradicionalmente no existe una oferta cinematográfica accesible. Estas acciones han contribuido a descentralizar la cultura y a reconocer el cine como una herramienta de acceso a los derechos culturales.

Asimismo, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ha realizado funciones masivas de cine en espacios emblemáticos, como el Zócalo capitalino, consolidando al cine como un mecanismo de encuentro social, convivencia colectiva y acceso cultural. Estas experiencias reflejan una visión de política cultural que concibe al cine no solo como entretenimiento, sino como un bien cultural que fortalece la cohesión social y el derecho de las personas a participar en la vida cultural de la ciudad.

No obstante, si bien estas iniciativas han tenido un impacto positivo, su implementación se ha concentrado principalmente en eventos culturales de carácter



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

general, sin una estrategia específica orientada a zonas de alta concentración de personas trabajadoras, ni una programación que considere de manera sistemática los horarios laborales y las condiciones cotidianas de quienes enfrentan largas jornadas de trabajo, lo que limita su impacto directo en el bienestar emocional de este sector de la población.

Así mismo, la Ciudad de México cuenta con una red activa de cineclubes y espacios de exhibición alternativa que operan de manera comunitaria y, en muchos casos, gratuita. Estos espacios organizan proyecciones en parques, cafés, centros culturales y otros espacios públicos, fortaleciendo el acceso al cine y la formación de públicos fuera de los circuitos comerciales.

El documental Cineclubes en la Ciudad. Exhibiendo en Comunidad, producido por PROCINECDMX, da cuenta de esta tradición a través de testimonios y gestores culturales, resaltando el valor social, cultural y comunitario de estas prácticas para la democratización del acceso al cine y el fortalecimiento del tejido social.

De manera complementaria a las funciones comunitarias, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ha promovido la difusión del cine mexicano mediante iniciativas orientadas a la construcción de públicos y al fortalecimiento del ecosistema cinematográfico local. Entre ellas destaca la coproducción del programa Cine en la Ciudad con Canal 22, orientado a ampliar audiencias y generar espacios de diálogo sobre cine, cineclubismo, documental y producción audiovisual, con la participación de realizadoras, realizadores, gestores culturales y colectivos.

Estas acciones evidencian un esfuerzo institucional sostenido por impulsar el cine mexicano, particularmente aquel de carácter independiente, documental y emergente, y confirman la pertinencia de fortalecer mecanismos que acerquen estas expresiones cinematográficas a la población, especialmente en contextos

donde el acceso a la cultura puede incidir positivamente en el bienestar emocional y la calidad de vida.

E. Limitaciones de acceso cultural para personas trabajadoras en la ciudad

A pesar de los avances en materia de políticas culturales y del impulso a programas de exhibición cinematográfica comunitaria en la Ciudad de México, persisten barreras estructurales que limitan el acceso efectivo de las personas trabajadoras a la oferta cultural, particularmente al cine. Estas limitaciones no se relacionan únicamente con la existencia de actividades culturales, sino con las condiciones materiales y temporales en las que se desarrolla la vida laboral cotidiana en la ciudad.

Una proporción significativa de la población trabajadora enfrenta largas jornadas laborales, tiempos extensos de traslado y esquemas de trabajo rígidos, lo que reduce de manera considerable la posibilidad de asistir a funciones cinematográficas en salas tradicionales o a actividades culturales programadas en horarios convencionales. En este contexto, aun cuando existen funciones gratuitas o de bajo costo, estas no siempre resultan accesibles para quienes concluyen su jornada laboral en horarios nocturnos o en zonas distintas a sus lugares de residencia.

Asimismo, la oferta cinematográfica comercial se concentra mayoritariamente en centros comerciales y zonas específicas de la ciudad, lo que implica costos adicionales de transporte y consumo, convirtiéndose en un factor de exclusión cultural para amplios sectores de la población trabajadora. Esta situación se agrava en el caso de personas que laboran en zonas de alta densidad económica y administrativa, donde la dinámica diaria prioriza el tránsito, la productividad y el



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

consumo, pero no contempla espacios de descanso cultural o esparcimiento accesible.⁵

Estas condiciones tienen un impacto directo en el bienestar emocional y la salud mental de las personas trabajadoras, particularmente en contextos de estrés laboral, desgaste emocional y burnout, fenómenos cada vez más frecuentes en las grandes ciudades. La ausencia de espacios culturales accesibles en el entorno cotidiano limita el acceso a experiencias colectivas que favorecen la relajación, la reflexión y la reconstrucción del tejido social.

En este sentido, si bien la Ciudad de México cuenta con experiencias exitosas de exhibición cinematográfica comunitaria, la falta de una estrategia explícita orientada a personas trabajadoras, que considere sus horarios, lugares de tránsito y concentración laboral en zonas con alta afluencia y zonas con población vulnerable, ha impedido que estas acciones culturales cumplan plenamente su potencial como herramientas de acceso cultural, bienestar emocional y prevención del desgaste laboral. Esta situación justifica la pertinencia de fortalecer y reorientar las políticas de exhibición cinematográfica comunitaria hacia espacios y horarios compatibles con la vida laboral cotidiana.

F. Estrés laboral, agotamiento y bienestar emocional en contextos urbanos

⁵ Ruíz, C. 2019. Impacto de la Industria Cinematográfica en la Economía Mexicana. CANACINE. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://canacine.org.mx/wp-content/uploads/2022/06/ESTUDIO-DERRAMA-ECO-INDUSTRIA-POR-UNAM-.pdf>. Consulta: 03 de febrero del 2026.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Las dinámicas laborales y sociales propias de las grandes ciudades han generado, en los últimos años, un incremento sostenido de los niveles de estrés laboral, agotamiento emocional y desgaste físico y mental entre la población trabajadora. En contextos urbanos como la Ciudad de México, estas condiciones se ven intensificadas por factores estructurales como la alta densidad poblacional, los extensos tiempos de traslado, la precarización laboral en ciertos sectores, la hiper conectividad digital y la presión constante por la productividad.

El agotamiento laboral o burnout ha sido reconocido como un fenómeno que impacta de manera directa la salud mental, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas trabajadoras. Este padecimiento no solo se manifiesta en síntomas individuales, como cansancio crónico, irritabilidad, ansiedad o desmotivación, sino que también tiene consecuencias colectivas, al afectar las relaciones sociales, la convivencia comunitaria y la participación en actividades culturales y recreativas.⁶

En ciudades con ritmos acelerados de vida, el tiempo destinado al descanso, al esparcimiento y a la participación cultural suele verse reducido o desplazado por las obligaciones laborales. Esta situación provoca que el acceso a actividades culturales, lejos de ser un componente cotidiano del bienestar, se convierta en un privilegio condicionado por el tiempo disponible, el ingreso económico y la ubicación territorial. En consecuencia, amplios sectores de la población trabajadora quedan excluidos de experiencias culturales que podrían contribuir a la recuperación emocional y al fortalecimiento de la salud mental.

Diversos enfoques en políticas públicas han comenzado a reconocer que el bienestar emocional no depende únicamente de la atención clínica, sino también

⁶ Saborío Morales, Lachiner, & Hidalgo Murillo, Luis Fernando. (2015). Síndrome de Burnout. *Medicina Legal de Costa Rica* , 32 (1), 119-124. Recuperado el 06 de febrero de 2026, de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000100014&lng=en&tlng=es.

del acceso a entornos culturales, espacios de encuentro colectivo y actividades artísticas que permitan a las personas desconectarse del estrés cotidiano, reflexionar sobre su realidad y fortalecer vínculos sociales. El cine, en particular, constituye una herramienta cultural con alto potencial para generar experiencias compartidas, promover la empatía y visibilizar problemáticas sociales vinculadas a la vida urbana y laboral.

En este sentido, el acceso al cine como práctica cultural colectiva adquiere relevancia no sólo como un derecho cultural, sino como un mecanismo indirecto de prevención del desgaste emocional, al ofrecer espacios de pausa, diálogo y recreación accesibles. La integración de actividades cinematográficas en la vida cotidiana de las personas trabajadoras puede contribuir a mitigar los efectos del estrés urbano, favorecer el bienestar emocional y fortalecer el sentido de comunidad en una ciudad marcada por la prisa y la fragmentación social.

G. Conclusión

Por lo anterior, el cine comunitario se ha consolidado como una herramienta eficaz para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y ampliar el acceso a bienes culturales en la Ciudad de México, particularmente en espacios públicos y comunitarios donde la oferta cinematográfica tradicional es limitada o inexistente. Debido a que las acciones impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Cultura, han permitido acercar el cine a colonias y comunidades diversas, fortaleciendo la formación de públicos más diversos, de poblaciones vulnerables y la participación cultural.

La exhibición cinematográfica comunitaria, en estos contextos, puede contribuir de manera significativa al bienestar emocional, la convivencia social y la atención al estrés laboral y al burnout, al generar espacios accesibles de encuentro, reflexión y esparcimiento.

Asimismo, la promoción de cine mexicano independiente, emergente y de relevancia social en estos espacios no solo favorece la democratización del acceso a la cultura, sino que también impulsa el trabajo de creadoras y creadores nacionales, fortalece la industria cinematográfica y visibilizar problemáticas sociales que forman parte de la experiencia cotidiana de las personas habitantes de la ciudad.

La presente proposición se inscribe en una lógica de continuidad con las políticas culturales implementadas durante el actual gobierno, que han reconocido al cine como un bien cultural y una herramienta de cohesión social. En este sentido, se busca fortalecer y orientar las acciones existentes, mediante la coordinación entre la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y las alcaldías, a fin de ampliar su impacto social y territorial.

Por lo anterior, se exhorta a las autoridades culturales competentes para que fortalezcan e implementen funciones de exhibición cinematográfica comunitaria en zonas de alta concentración de personas trabajadoras, en horarios accesibles, como una medida que contribuya al acceso efectivo a la cultura, al bienestar emocional y al fortalecimiento del cine mexicano en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 4**, estipula que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley

establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEGUNDO. – Que la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, en su **artículo 5**, define que la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del país, y la erradicación de estereotipos socioculturales de género que propician la violencia contra las mujeres y niñas; mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico, las tecnologías de la información y las comunicaciones y demás sectores de la sociedad.

TERCERO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 8, inciso D, numeral 1**, menciona que toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa.

CUARTO. – Que la **Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México**, en su **artículo 7**, refiere que las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad, en el ámbito de su competencia proveerán de los medios necesarios que hagan efectivo el ejercicio de los derechos culturales. Las acciones para el desarrollo de las culturas en la Ciudad de México que se emprendan y que se propongan por el gobierno de la Ciudad, las autoridades de las demarcaciones territoriales, individuos o comunidades, se instrumentará con pleno respeto a su diversidad cultural y propiciarán el respeto al intercambio cultural y promoverán la revaloración y el fortalecimiento de las diversas identidades tendientes a consolidar la identidad de la Ciudad y la nacional. Los



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

particulares deberán cumplir con las medidas cautelares que dicten las autoridades conforme a esta ley para asegurar el ejercicio de los derechos culturales.

QUINTO. – Que la **Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en su artículo fracción XVII, define que la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Así mismo, procurar la distribución geográfica y el equilibrio de bienes y servicios culturales en beneficio de los diferentes sectores de la población, de manera particular en los grupos de atención prioritaria.

SEXTO. – Que **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo **30**, refiere que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

SÉPTIMO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de las 16 Alcaldías y al titular de la Secretaría de Cultura, todos de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, la Ley*



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y en base a su suficiencia presupuestal, fortalezcan e implementen funciones de exhibición cinematográfica comunitaria en zonas de alta concentración de personas trabajadoras, en horarios accesibles, como una estrategia de acceso cultural y bienestar emocional.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EXHIBICIÓN DE FUNCIONES CINEMATOGRÁFICA COMUNITARIAS EN ZONAS DE ALTA CONCURRENCIA, AFLUENCIA, CONCENTRACIÓN Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA, AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y AL BIENESTAR EMOCIONAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS